



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2004-ALC/MSI**

San Isidro, 09 ENE. 2004

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTOS**, la propuesta del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento Interno del Concejo Distrital de San Isidro, define a las Comisiones de Regidores como organismos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas, propias en sus competencias, así como dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes;

Que, el artículo 60° del citado Reglamento, señala que cuando el volumen de trabajo lo justifique, las Comisiones podrán contar con un Secretario Técnico, servidor de la Municipalidad, conocedor de las materias de competencia de la Comisión, propuesto por el Presidente y designado por el Alcalde, con derecho a voz, pero sin voto;

Que, el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos ha propuesto al Señor Eduardo Bustamante Guerra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Secretario Técnico de su Comisión;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 60° de la Ordenanza N° 065-MSI e inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

Artículo Primero.- Designar al Señor EDUARDO BUSTAMANTE GUERRA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General del Concejo



**JORGE SALMON JORDAN**  
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM

OAJ